

ESTABLECE SUBROGANCIAS EXCEPCIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 621

DALCAHUE, 16 de febrero de 2023.-

VISTOS : Lo establecido en los artículo 76° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; artículos 12, Inciso 4°; 56° y electoral Regional de los Lagos, sobre proclamación de Alcalde de Dalcahue.

CONSIDERANDO; Las necesidades del Servicio, y por que los directivos se encuentran con feriado legal y permiso administrativo.

DECRETO: Establézcase la Subrogancia de manera excepcional durante el mes de febrero que a continuación se indican:

- a) Que la Subrogancia de la **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** será la siguiente:
 - Yasna Cecilia Igor Guichacoy, jefatura, Grado 9
- b) Que la Subrogancia de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** será la siguiente:
 - Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional, grado 9°
- c) Que la Subrogancia de la **SECRETARIA MUNICIPAL** será la siguiente:
 - Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional, grado 9°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

AWGA/CIVG/RCCC/pyoa.